

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.520.-Don CARLOS SANCHEZ DE LAMADRID Y AGUILAR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4-5-1987, denegatoria del reconocimiento a la compatibilidad entre la función de Letrado del Estado y el ejercicio de la Abogacía libre; recurso que tiene lugar por los trámites de la Ley 62/1978.-7.473-E (42868).

17.363.-CASINO DE IBIZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de marzo del corriente año, desestimatoria del recurso de reposición, recaída en expediente sancionador de la Comisión Nacional de Juego.7.460-E (42855).

17.490.-ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS, CENTRO HOMOLOGADO DE FORMACION DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO, MERCURIO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha no determinada, mediante la cual se aprueba el concierto educativo con el referido Centro Mercurio; recurso que tiene lugar por los trámites de la Ley 62/1978.-7.458-E (42853).

17.196.-RECYG, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Organismos Autónomos de Aeropuertos Nacionales de 11-11-1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 18 de diciembre, sobre concesión de bar, restaurante, cafetería y cantina en el aeropuerto de Palma de Mallorca.-7.459-E (42854).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1987.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

17.326.-CENTRO JUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, notificada el 6-3-1987, que confirma resolución de 7-10-1986, sobre acordar la no renovación de la autorización administrativa de constitución como Empresa de Servicios para la gestión del juego del Bingo.-7.463-E (42858).

17.352.-COMUNIDAD GENERAL REGANTES CANAL DE ORELLANA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas, de 10-4-1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo, sobre adopción de medidas a la Comunidad recurrente para la temporada 1986-1987.-7.465-E (42860).

17.500.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1986, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 27-5-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-7.462-E (42857).

17.505.-Don JESUS GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 23-5-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.461-E (42856).

17.509.-Don VENTURA HERNANDEZ LUCAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11-2-1987, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-5-1986, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 300.000 pesetas por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-7.457-E (42852).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1987.

★

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

17.528.-Doña IGSA MANUELA HINESTROZA VALOIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-2-1987, sobre denegación de su condición de refugiada política, interpuesta por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de protección de los derechos fundamentales de las personas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1987.-7.480-E (42875).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso

contencioso-administrativo contra acto reseñado, que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.597.-Don MANUEL AMOROS GUARDIOLA contra resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, denegatoria por silencio de solicitud de compatibilidad formulada por el recurrente entre las plazas de Catedrático de la Universidad Complutense y Registrador de la Propiedad de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de junio de 1987.-El Secretario.-9.111-E (50325).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

27.836.-ALFARO PEREZ, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda sobre acuerdo de la Delegación del Gobierno en Campsa sobre 16 por 100 de descuento por venta de aceites.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de mayo de 1987.-El Secretario.-7.815-E (45048).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

27.842.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.854-E (45184).

27.844.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.817-E (45050).

27.846.-CORSAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.813-E (45046).

- 27.847.-CORSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.822-E (45065).
- 27.848.-CORSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.814-E (45047).
- 27.849.-CORSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.829-E (45072).
- 27.850.-CORSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.856-E (45186).
- 27.851.-CORSA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.823-E (45066).
- 27.852.-COMPANIA MERCANTIL CONSTRUCCIONES OLIDEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.855-E (45185).
- 27.854.-MONETICIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre autorización de las modificaciones estatutarias solicitadas con preceptiva inscripción de las mismas en el Registro Especial de Entidades de Financiación.-7.816-E (45049).
- 27.855.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.839-E (45088).
- 27.881.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 16-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.824-E (45067).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.853.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1987, sobre desgravación fiscal a la exportación.-7.828-E (45071).
- 27.895.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.860-E (45190).
- 27.903.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.946-E (45210).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.883.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.830-E (45073).
- 27.885.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.831-E (45074).
- 27.887.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.825-E (45068).
- 27.891.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.826-E (45069).
- 27.899.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15 de enero de 1986.-7.804-E (45033).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 27.893.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.812-E (45045).
- 27.897.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 29-1-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.859-E (45189).
- 27.901.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-1-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.858-E (45188).
- 27.905.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 5-2-1986 y 17-3-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.947-E (45211).

27.907.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-7.944-E (45208).

27.923.-Don MANUEL LUCIA BUENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9-3-1987, sobre Administración de Loterías.-7.835-E (45084).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 28.002.-INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), de fecha 4-3-1987, sobre impuesto de transmisiones patrimoniales.-7.872-E (45102).
- 28.005.-EUROVIAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA DE AUTOPISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-1-1987, sobre denegación de autorización de operación financiera.-7.955-E (45219).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de mayo de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Jorge Domenech Mateu y otros, contra la Empresa demandada «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Lauria, 35, en autos número 1.397/1985, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valoración.

Informe.-Finca registral a favor de «Editorial Mencheta, Sociedad Anónima», según inscripción primera, finca número 5.114, al folio 173 del tomo 2.121 del archivo, libro 132 de la sección quinta, casa sita en Barcelona, calle Lauria, números 35-37 y de la Diputación, número 284, en la que forma chafalán compuesta de sótano, planta baja y cuatro plantas pisos.

Datos físicos: Superficie útil edificada 2.686 metros cuadrados aproximadamente. Zona mu comercial. Sita calle principal y de prestigio. Buc

estado de conservación. Estructura pilares reforzada por angulares y destinado a oficinas.

De la inspección ocular realizada en el sector e intervalando precios unitarios que se han indicado, se obtiene una repercusión por metros cuadrados de techo edificado de 70.000 pesetas, por lo que según mi leal saber y entender el valor de la finca asciende a la cantidad de 188.000.000 de pesetas.

Esta valoración se ha realizado como si la finca estuviera libre de cargas.

Valoración.

Informe.—Finca registral número 4.899. Urbana parcela número 8, terreno 14-2 y 11-1 de la manzana número 7, terreno de forma ligeramente trapezoidal sito en término municipal de Sant Cugat Desvern de 6.120 y 1.579 metros cuadrados de extensión y edificio industrial construido sobre el indicado terreno de una superficie total de 2.760 metros cuadrados edificados en dos plantas, la primera de ellas de 1.410 metros cuadrados y la segunda de 1.350 metros cuadrados.

Datos físicos: Atractivo emplazamiento para industria lindante con carretera de Madrid a Francia. Plan parcial aprobado recientemente (año 1985), calificándolo de zona industrial 22 A. Apto para pequeñas industrias compartidas. Aparentemente buen estado de conservación del edificio.

De la inspección ocular realizada en el sector e intervalando precios unitarios se obtiene una repercusión de 260 pesetas por metro cuadrado de terreno y 20.000 pesetas metro cuadrado de nave edificada, la cual nos da según mi leal saber y entender un valor total de 92.000.000 de pesetas. Esta valoración se ha realizado como si la finca estuviera libre de cargas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador, en la cantidad de 280.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 28 de octubre de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de noviembre de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previenen, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y

que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II LH.).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 30 de junio de 1987.—El Secretario.—8.918-E (49368).

VIGO

Edicto

Don Antonio Jesús Outeiriño Fuente, Magistrado de Trabajo número 4 de Vigo,

Hago saber: Que, por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Dieste Mosquera, contra «Entezed Groups of Companies», «José Ronco y Cia., Sociedad Limitada», «G. Reboredo Hermanos, Sociedad Limitada» INSS y TGSS, y el ISM, en reclamación por accidente de trabajo (fallecimiento), registrado con el número 71/1986, se ha acordado citar a «Entezed Groups of Companies», Hussain Abbas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Puerta del Sol, 11, cuarto, debiendo comparecer personalmente, o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por causa injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Entezed Groups of Companies», Hussain Abbas, así como confesión judicial del mismo, se expide la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 30 de junio de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Jesús Outeiriño Fuente.—El Secretario.—8.954-E (49411).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 306 de 1985, se sigue procedimiento en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Ramón Espinosa Tomillero y doña Dolores López Fernández (juicio ejecutivo) sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y supletorio, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de octubre de 1987, a las once horas de su mañana, sirviendo

de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de noviembre de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de diciembre de 1987, sin sujeción a tipo y a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Primero.—Trozo de tierra de secano, destinado a solar, parte de la hacienda denominada El Palmeral, en las playas de Balerna, término de Dalías. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.045, libro 372, folio 222, finca número 29.835.

Valorada esta finca en 300.000 pesetas.

Segundo.—Suerte de tierra de secano, destinado a pastos, en el campo y término de Dalías, paraje de Cabriles, con una superficie de 6 hectáreas 30 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.101, libro 406, folio 177, de Dalías, finca número 32.211.

Valorada esta finca en 9.500.000 pesetas.

Tercero.—Vivienda en la loma de Santo Domingo, término de Dalías, en El Ejido, que le corresponde el número 4 del complejo. Ocupa una superficie construida de 83 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.029, libro 355, folio 123 de Dalías, finca número 27.078.

Valorada esta finca en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.—El Secretario.—4.048-3 (49684).

BARCELONA

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

710/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Miguel Riera Piza, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.100.000 pesetas para la registral 188. 720.000 pesetas para la registral número 649 y 180.000 pesetas para la registral 583, todas del Registro de la Propiedad de Igualada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 9 de noviembre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 9 de diciembre siguiente a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Casa de tres naves, sita en el pueblo de Segur, distrito de Veciana, señalada con el número 14 de bajos, un piso y desván, de superficie 15,50 metros de largo por 10,80 metros de ancho, o sea, 167,40 metros cuadrados. Linda oriente Vicente Rabell y la casa del lugar; poniente un camino; a cierzo José Montaner; a mediodía camino o calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 767, libro 14 de Veciana, folio 17, finca número 188, inscripción octava.

Lote segundo.—Casa de bajos, un piso y desván, señalada con el número 13 del pueblo de Segur, distrito de Veciana, de superficie 82,52 metros cuadrados. Linda al frente, este con una calle o camino; a la derecha entrando, norte, otra calle; a la izquierda sur, casa Giralt, y al fondo oeste casa Carulla. Inscrita en igual Registro al tomo 905, libro 16 de Veciana, folio 164, finca número 649, inscripción segunda.

Lote tercero.—Pieza de tierra campo, en Segur, distrito de Veciana, de cabida 6 áreas 25 centiáreas, junto al pueblo. Linda oriente, Ramón Vall, mediante carretera; mediodía Jacinto Vall; poniente y norte, resto de finca de José Piñol. Inscrita en igual Registro al tomo 841, libro 15 de Veciana, folio 177, finca número 583, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.946-A (49346).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 303/1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Jara Peñaranda, contra don Juan Cortina Dorca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.050.000 pesetas, sin que se admita posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate al favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre, a las once de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en Arbucies, calle Loreto Mataró, número 18, compuesto de planta baja de 154 metros cuadrados y dos pisos altos de 98 metros cuadrados cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 997, libro 63, folio 128, finca 1.487.

Para el supuesto de que la notificación hecha a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 19 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.035-16 (49366).

BILBAO

Edicto

Don Juan Luis Ibarra Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Sección Segunda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1987, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Juan de Dios Ramírez Polo y doña María Cristina Isla Echeverría, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se reseñarán, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 2 de septiembre de 1987; 28 de septiembre de 1987 y 26 de octubre de 1987, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda izquierda, o tipo G, según se baja por la escalera de la planta primera (por debajo del nivel de la calle o camino de Arbolancha y forma parte de la casa sita en Camino de la Arbolancha, número 25, Ocharcoaga (Bilbao).

Tipo de la primera subasta: 1.775.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 1.331.250 pesetas.

Departamento número 49. Resto matriz, local comercial, primero a la izquierda, del portal de la casa número 24 del Camino de Arbolancha, de Bilbao. Mide una superficie de 256 metros y 78 decímetros cuadrados, y representa una participación, en los elementos comunes, de 6 enteros y 60 centésimas de un entero por 100.

Tipo de la primera subasta: 9.036.000 pesetas.
Tipo de la segunda subasta: 6.777.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Ibarra Robles.—El Secretario.—10.827-C (49416).

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 133/1987, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Agroturba, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, s

ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 34.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en Sotopalacios o merindad de Río Ubyerna, de cabida, según los títulos, de 2 hectáreas 44 áreas 40 centiáreas, y según reciente medición, de 2 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas, al sitio La Loma. En su interior se ha construido una nave industrial en las proximidades de la carretera de Burgos a Santander, de forma rectangular, de 90,50 metros de fachada y 33,50 metros por otro lado, lo que hace un total de 3.212,75 metros cuadrados.

Dado en Burgos a 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.749-D (49621).

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 20/1986, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Mayordomo Gutiérrez, en nombre y representación de «Automoción Extremadura, Sociedad Anónima», contra doña Ana Hoyas Hernández y don Valentín, don José y doña María Alfonsa Avila Hoyas, mayores de edad y vecinos de Trujillo, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción de tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, los

bienes inmuebles embargados a los demandados en el procedimiento.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de doña Ana Hoyas Hernández y don Valentín y don José Avila Hoyas:

1. Rústica: Terreno procedente de la cerca «El Rodao», término de Trujillo, de 4.500 metros cuadrados. Precio de tasación: 11.250.000 pesetas.

2. Urbana: Solar en la ronda de San Juan de Trujillo, número 11, de 198 metros cuadrados. Precio de tasación: 495.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Ana Hoyas Hernández y doña María Alfonsa Avila Hoyas:

3. Rústica: Terreno señalado con la letra A, procedente de la cerca «El Rodao», parte este de Trujillo, de 1.229 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.072.500 pesetas.

Bienes propiedad de doña Ana Hoyas Hernández y don Valentín Avila Hoyas:

4. Rústica: Terreno señalado con la letra B, procedente de la cerca «El Rodao», parte centro, en Trujillo, de 1.230 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.075.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de doña Ana Hoyas Hernández y don José Avila Hoyas:

5. Rústica: Terreno señalado con la letra C, procedente de la cerca «El Rodao», parte oeste, en Trujillo, de 1.230,50 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.076.250 pesetas.

Bienes de don José Avila Hoyas:

6. Urbana: Piso señalado con la letra A, situado en la planta primera, de la casa en Trujillo, calleja del Cuarto, números 1 y 3, de 108 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.240.000 pesetas.

Bienes de doña María Alfonsa Avila Hoyas:

7. Urbana: Piso letra A del bloque número 13 de la finca número 4, calle Marqués de Albayda, de Trujillo; superficie de 137,53 metros cuadrados. Precio de tasación: 4.125.000 pesetas.

8. Urbana: Local número 10 del bloque de aparcamientos de la finca número 4, calle Marqués de Albayda, de Trujillo, de 14,84 metros cuadrados. Precio de tasación: 200.000 pesetas.

9. Rústica: Nuda propiedad de un terreno señalado con la letra A, procedente de la finca «El Rodao», parte este, en Trujillo, de 1.229 metros cuadrados. Precio de tasación: 3.072.500 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 24 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta se señala el día 22 de octubre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el 19 de noviembre, a las doce horas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cáceres a 1 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.834-C (49628).

CADIZ

Edictos

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 188/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don Francisco Acedo Torres y doña Carmen Gómez Gutiérrez, en reclamación de 4.610.274 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.370.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Se señalan para los actos de los remates los días 17 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre de 1987, para la primera, segunda y tercera subastas, a las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de la avenida del Puerto, de esta ciudad, número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Número 5. Local comercial número 5, en planta primera de la casa avenida del Ejército, número 1, de El Puerto de Santa María.

Inscrita en el tomo 843, libro 380, folio 101, finca número 15.660, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María.

Dado en Cádiz a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-10.858-C (49647).

★

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Eugenio Gallego Gallego y doña Virgilia Fernández Ferrer, representada la actora por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, en reclamación de 229.913 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.000.000 de pesetas.

Se señala para el acto del remate la audiencia del día 22 de septiembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, sucursal de avenida del Puerto de esta ciudad, cuenta número 870.033/271), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriera. Dicha cantidad se devolverá a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en el último inciso de la condición quinta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya de celebrar la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 17, en la planta segunda, letra B, de la casa en Cádiz, calle Goya, número 19. Ocupa una superficie construida de 98,01 metros cuadrados.

Dado en Cádiz a 24 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-10.860-C (49649).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Antonio Soto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de ejecución de hipoteca número 122/1986, instados por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, en nombre y representación de doña Carmen Brea Claramonte y otro, contra «Iberceramic, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se diere, los bienes embargados al demandado, y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, dentro del plazo fijado por la ley. Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría, pudiendo examinarlos los presuntos licitadores, que deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligaciones de las mismas, aceptándolas.

Primera subasta: Día 29 de julio de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación de 155.627.100 pesetas.

Segunda subasta: Día 29 de septiembre de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el de tasación de 155.627.100 pesetas, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, en su caso: Día 29 de octubre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Conjunto de edificaciones propias para la industria de fabricación de azulejos, se hallan situadas en término de Alcora, partida de Foyes Ferraes, y se componen de los siguientes edificios: Dos naves de 1.281 metros cuadrados, cada una, para granero; otra de 300 metros cuadrados, para molino de arcillas; otra de 300 metros cuadrados, para sección de prensas; otra de 1.900 metros cuadrados, para los servicios de horno bizcochado, con secadero y presecadero; otra de 1.250 metros cuadrados, para la preparación de barnices y esmaltes en una nave, y finalmente otra nave de 2.250 metros cuadrados, para hornos bicanales de fino, y almacén.

Ocupa la totalidad del solar, incluida la superficie edificada y la sin edificar, 2 hectáreas 74 áreas 13 centiáreas, o sea, 27.413 metros cuadrados, y lindan: Por norte, un vecino de Alcora; sur, camino-senda, Foyes Ferraes; este, camino de 6 metros de ancho, y oeste, Faustina Caro Luis.

Extensión objetiva: Se extiende a las accesiones a que se refiere el artículo 110 de la Ley Hipotecaria.

La hipoteca se halla inscrita al folio 180, tomo 192, libro 58 de Alcora, finca número 9.016, inscripciones cuarta y quinta del Registro de la Propiedad de Lucena del Cid.

Los expresados bienes se hallan valorados en 155.627.100 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, José Antonio Soto García.-El Secretario.-10.848-C (49640).

CIUDAD REAL

Edictos

Don Manuel Ignacio López Pozas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 245/1985, promovido por la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Angel Sobrino Carretero y su esposa, doña Concepción Aguilar Ruiz, vecinos de Bolaños de Calatrava, y con domicilio en calle Generalísimo, número 99, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 17.500.000 pesetas de principal, 9.127.314 pesetas de intereses, y otras 4.375.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad constituyeron hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Tierra de regadío o huerta, al sitio de Cuetos, del término de Bolaños de Calatrava, con una superficie de 2 fanegas, o 1 hectárea, 28 áreas 79 centiáreas, que linda: Al norte y este, con finca de Joaquín de Toro; sur, con otra de Francisco de Toro, y oeste, con Félix González.

Inscripción al tomo 188, libro 24, folio 85, finca número 2.430, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 572.000 pesetas.

2.ª Tierra secana de labor, al sitio del Hondo, del término de Bolaños de Calatrava, con una cabida de 17 áreas 78 centiáreas, que linda: Al norte y oeste, con finca de José Menchén; al sur, con otra de Antonio Fúnez, y al este, con la vereda.

Inscripción al tomo 188, libro 24, folio 91, finca número 2.432, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 3.515.000 pesetas.

3.ª Olivar de secano, al sitio del Rincón, en término de Bolaños de Calatrava, con una superficie de 2 fanegas, o sea, 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas, lindante: Al norte, con finca de Hilario Arreaza; al sur, con la de José Aldaría; al este, con otra de Juan López, y al oeste, con la de Antonio Sobrino.

Inscripción al tomo 188, libro 24, folio 94, finca número 2.433, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 687.000 pesetas.

4.ª Olivar de secano al sitio Encina de Ahorcaperies, del mismo término, con una cabida de 1 fanega, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con la Vereda de Manzanares; al sur, con el camino del Pardillo; al este, con finca de Gabriel Ocaña, y al oeste, con la de Tomás Sobrino.

Inscripción al tomo 188, libro 24, folio 97, finca número 2.434, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 115.000 pesetas.

5.ª Tierra de regadío o huerta, radicante en el término de Bolaños, y al sitio de Cuetos, con una superficie de 8 fanegas 4 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 76 áreas 66 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de Ignacio González; al sur, con el carril del Fraile; al este, con otra finca de Francisco Aguilar, y al oeste, con el carril de la Casa de Marcos.

Inscripción al tomo 106, libro 12, folio 147, finca número 1.454, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.830.000 pesetas.

6.ª Una tercera parte indivisa de la casa sita en la villa de Bolaños de Calatrava y su avenida del Generalísimo, señalada con el número 65

compuesta de planta baja y un piso alto, con diferentes habitaciones y descubiertos, y con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de los herederos de José Aguilar; izquierda, con otra de Emilio López, y fondo, calle del Capitán Cortés.

Inscrita al tomo 106, libro 12, folio 149 vuelto, finca número 1.455, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 11.400.000 pesetas.

7.^a Tierra de regadío o huerta, en término de Bolaños de Calatrava, y al sitio de la Quebrada, con una cabida de 18 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas 59 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de Filomena Escobar; al este, con otra finca de Antonio Sobrino y otro, y al oeste, con el límite del término.

Inscrita al tomo 188, libro 24, folio 82, finca número 2.429, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 11.450.000 pesetas.

8.^a Tierra en término de Bolaños de Calatrava, al sitio Calares; su extensión, 2 fanegas 9 celemines, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Angel Sobrino García; sur, camino de Casa Rosales; este, Juan López Porrero y herederos de Eufemiano Fernández, y oeste, herederos de Eufemiano Fernández.

Inscrita al tomo 63, libro 7, folio 24 vuelto, finca número 838, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 345.000 pesetas.

9.^a Tierra olivar en término de Almagro, denominado El Grande, o de la Casa de la Monja, y también Casa de Pichón, al sitio del Pardillo, de haber 12 hectáreas 88 áreas, con 891 olivos. Le pertenece el pozo, y de la casa de labor la cocina, que queda después de la cuadra, y las demás edificaciones que tenía la finca primitiva, y la mitad indivisa del pozo y leñero, de 300 metros. Linda: Norte, finca de don Enrique Cárdenas Pardo y otros; sur, herederos de María Jesús García Carrión; este, Francisco Almansa y Carmen Almansa; oeste, camino de Almendros, y dicha finca de don Enrique Cárdenas Pardo y otros. Inscrita al tomo 262, libro 69, folio 173, finca número 6.791, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 4.580.000 pesetas.

10. Tierra secano de labor, en término de Almagro, sitio del Cosque o Cuesta de Valderas, con una cabida de 5 fanegas y 6 celemines, o 3 hectáreas 13 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Flores; sur, María Juana Galiana; este, Agustín Gómez; oeste, el camino de Granada. Dentro de los límites de esta finca, y comprendida en su superficie, existen las siguientes edificaciones: Un aprisco, de una superficie de 200 metros cuadrados; otro de 112 metros cuadrados, un porche de 294 metros cuadrados, una nave almacén, de 560 metros cuadrados, una vivienda de 112 metros cuadrados, una alberca de 75 metros cúbicos de cabida, y cerramiento de la explotación de 225 metros lineales.

Inscrita al tomo 301, libro 79, folio 101, finca 248, inscripción novena.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto, y por el precio de sus respectivas valoraciones antes expresadas. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Caballeros, número 9, Palacio de Justicia, tercera planta, en fecha 22 de septiembre próximo, a las once horas.

Caso de no haber habido postores en la primera, no haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala para la

segunda subasta el día 20 de octubre siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de las respectivas valoraciones.

Y para el caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse, con arreglo a derecho, la adjudicación, se señala para la tercera subasta el día 16 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (cuenta corriente número 12.912-0, Banco de Bilbao, oficina principal de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en la primera y segunda subastas, y para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los oportunos efectos.

Ciudad Real, 1 de julio de 1987.—El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.—4.030-3 (49361).

★

Don Manuel Ignacio López Pozas, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 117 de 1984, seguidos a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra los cónyuges don Saturnio Chacón López y doña Elvira Aranda López, vecinos de Bolaños de Calatrava, con domicilio en calle Quevedo, número 14, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.200.000 pesetas de principal, 1.374.000 pesetas de intereses devengados y otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados por los demandados, que más abajo se describen, y por el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, formando un lote distinto cada uno de ellos.

El remate tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en calle Caballeros, 11, Palacio de Justicia, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, a las once horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se señalará a cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma, el día 22 de octubre siguiente, a las once horas, por el 75 por 100 de la valoración fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación, el día 18 de noviembre siguiente, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado (cuenta corriente número 12.912-0, Banco de Bilbao, oficina principal de esta capital), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, en el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes hipotecados que se subastan y su precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca son los siguientes:

1. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel y sitio del Campillo, conocido también por el paraje Campo de Ureña, tiene una superficie de 3 hectáreas 86 áreas 25 centiáreas, linda: Al norte y sur, de Antonio Córdova Sánchez; al este, de Romualdo Calahorra, y al oeste, de Pedro Díaz del Campo.

Inscrita al tomo 645, libro 350, folio 213 vuelto, finca número 23.980, inscripción segunda. Valorada en 2.220.000 pesetas.

2. Tierra de secano cereal, en término de Daimiel y sitio del Campillo, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, linda: Al norte, con el Carrerón; al sur y oeste, con la de doña Concepción Vázquez; al este, la que a continuación se describe.

Inscrita al tomo 571, libro 316, folio 50 vuelto, finca número 21.469, inscripción tercera. Valorada en 1.507.000 pesetas.

3. Tierra de secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas, linda: Al norte, con el Carrerón; al sur, de doña Concepción Vázquez; al este, el camino de Valdepeñas, y al oeste, la precedentemente descrita.

Inscripción al tomo 571, libro 316, folio 24 vuelto, finca número 21.459, inscripción tercera. Valorada en 1.507.000 pesetas.

4. Una casa sita en la ciudad de Bolaños, y su calle de Quevedo, señalada con el número 12, se compone de tres habitaciones en planta baja, patio y corral, en una superficie de 156 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Manuel Calzado Villaescusa; izquierda, José María Díaz Baos, y espalda, Casimiro Arreaza Fernández.

Inscripción al tomo 192, libro 25, folio 29, finca número 2.495, inscripción primera.

Valorada en 3.650.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado, libro el presente en Ciudad Real a 2 de julio de 1987.-El Secretario, Manuel Ignacio López Pozas.-4.031-3 (49362).

FERROL

Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Villaverde Neira, se tramita expediente, con el número 120/1987, sobre declaración de ausencia legal de su hijo, don José Domínguez Villaverde, natural de La Estrada (Pontevedra), hijo de Joaquín y de Manuela, que desde hace más de veinte años desapareció de manera sorpresiva del domicilio familiar sin que hasta la fecha se tuviese la más mínima noticia de su paradero, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 1 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario.-10.837-C (49630). 1.ª 21-7-1987

Ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario, número 105/1987, promovidos por la Sociedad Cooperativa del Campo de Meirás, de responsabilidad limitada, representada por el Procurador don Secundino Amil Rivas, contra doña Juana Bouzamayor López, mayor de edad, soltera, Profesora, vecina de Ferrol, y doña Encarnación López Beceiro, mayor de edad, viuda y vecina de San Mateo de Trasanco, municipio de Narón, se acordó sacar a pública subasta el inmueble hipotecado que a continuación se describe:

En la parroquia de San Mateo de Trasanco, municipio de Narón, lugar de «Carabuchab», una casa compuesta de la planta baja y alta, que radica en dos ferrados de tierra, uno a regadío y otro a labradío, con una superficie total la finca de 10 áreas 10 centiáreas, de la que la casa ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, teniendo la planta baja esa misma extensión y la alta unos 30 metros cuadrados. La casa está rodeada por la finca en que radica, y linda: Al norte, Carmen Gato; sur, camino; este, carretera, y oeste, más de las demandadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.335, libro 275, folio 35, finca número 30.234.

Para la primera subasta se señala la hora de once del día 17 de septiembre, para la segunda,

con rebaja del 25 por 100, la misma hora del día 29 de octubre, y para la tercera, sin sujeción a tipo, la misma hora del día 30 de noviembre.

Para tomar parte en las mismas los licitadores tendrán que depositar una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, fijado en 2.220.000, en este Juzgado o en la Caja de Depósitos de La Coruña.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros, y no se admitirán las que sean inferiores al tipo de subasta.

Los autos y la certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores para su examen.

Las cargas y gravámenes preferentes y anteriores al crédito de la actora, que aparecerán, pues hasta ahora no constan, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 10 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-10.836-C (49629).

GIRONA

Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 21/1986, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Implaya, Sociedad Anónima», en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.-El remate tendrá lugar el día 6 de octubre de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del referido tipo.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación:

Para la segunda subasta se señala el día 5 de noviembre de 1987, a las once horas, siendo su tipo el 75 por 100 de su valor.

Para la tercera subasta se señala el día 2 de diciembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Casa-chalé ubicada sobre la parcela número 109, manzana 11, polígono I de la «Urbanización Valle Repós», en término de Romanyá de la Selva, municipio de Santa Cristina d'Aro. Mide la parcela 2.315 metros cuadrados. La casa está desarrollada en una sola planta, estando rematada por cubierta de teja árabe. Mide 95 metros 15 decímetros cuadrados, de los que 4,50 metros cuadrados corresponden a un porche, 12,60 metros cuadrados a terraza y los restantes 78,05 metros cuadrados se distribuye en comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y tres dormitorios. Linda en su conjunto: Norte, en línea de 76 metros, con parcela 110; sur, en línea de 86,50 metros, con

límite de finca; oeste, en línea de 24 metros, con calle de la urbanización; este, en línea de 34 metros, con parcela número 124, todas de la propia urbanización. Inscrita al tomo 599, libro 9 de Santa Cristina d'Aro, folio 112, finca 336, inscripción séptima.

Dado en Girona a 8 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.970-A (49617).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.129/1985, a instancia de «Antonio Vallejo, Sociedad Limitada», contra doña María de las Mercedes Maldonado Escobar, en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez que se reproduce, los bienes que se relacionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre de 1987 y hora de las diez de la mañana, sirviéndose de base para la misma las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.-La presente subasta se efectuará sin sujeción a tipo, pudiéndose efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes consignados previa o simultáneamente el precio de remate.

Tercera.-Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Podrán efectuarse las posturas de remate en sobre cerrado, depositados con antelación al día de la subasta en Secretaría y previa consignación prevenida.

Bienes a subastar

1. Vivienda número 2, integrada en el bloque o manzana A de la calle A, de nueva apertura, del término de Jayena. Fue valorada en 2.385.000 pesetas.
2. Vivienda número 3, de la misma situación que la anterior. Valorada en 2.385.000 pesetas.
3. Vivienda número 4, de la misma situación que las anteriores. Fue valorada en la cantidad de 2.385.000 pesetas.
4. Vivienda número 5, de la misma situación que las anteriores. Fue valorada en 2.385.000 pesetas.
5. Vivienda número 6, en idéntica situación que las anteriores. Fue valorada en 2.385.000 pesetas.
6. Vivienda número 7, en igual situación de las anteriores. Fue valorada en 2.385.000 pesetas.
7. Vivienda número 8, en igual situación que las anteriores. Fue valorada en 2.800.000, digo, 385.000 pesetas.
8. Vivienda número 9, en idéntica situación que las anteriores. Fue valorada en la cantidad de 2.385.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.142-D (49722).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 988/1983, seguidos a

instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra «Ediciones Códice» y otros:

Primera subasta: Día 5 de octubre de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de noviembre de 1987, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 4 de diciembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Urbana. Local en Granada, avenida Cervantes, sin número; con una superficie de 22,50 metros cuadrados. Inscrito al libro 607, folio 84, finca número 30.779. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2.º Otra urbana. Local sótano en calle perpendicular prolongación con calle Mulhacén, parroquia de la Magdalena; con una superficie construida de 263,84 metros cuadrados. Inscrito al libro 1.115, folio 135, finca número 69.141. Valorado en 3.970.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.849-C (49641).

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara, y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 345/1985, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», a quien representa la Procuradora señora López Muñoz, contra don Sebastián Martínez Juana y doña Josefa Perruca Clavo, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de septiembre de 1987, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 29 de octubre próximo, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 30 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en el paraje Eras de la Soledad, término municipal de Molina de Aragón (Guadalajara), mide 374 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 37, folio 136, finca número 4.669 del Registro de la Propiedad de Molina de Aragón. Valorada en 1.870.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 4. Piso destinado a vivienda en la planta tercera de la casa en Molina de Aragón (Guadalajara), en su calle de la Soledad, sin número. Mide 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 430, libro 37, folio 142, finca número 4.674. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 24 de junio de 1987.—El Secretario.—4.032-3 (49363).



Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 75/1983, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Rafael Carlavilla Jimeno, doña Concepción María Saleta García-Méndez y don Jesús Carlavilla Jimeno, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de octubre de 1987, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de noviembre de 1987, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de diciembre de 1987, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad si han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

Lote número 1. Local 50 del edificio en Guadalajara, en la avenida del Almirante Carrero Blanco, número 16, destinado a vivienda, en planta segunda alta derecha subiendo por la escalera y fondo izquierda mirado desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.198, libro 264, folio 193, finca 24.056.

Valorado en 7.200.000 pesetas.

Lote número 2. Local 5 del edificio en Guadalajara, en la avenida del Almirante Carrero Blanco, número 16, destinado a aparcamiento, en la planta sótano, señalado con el número 5, con superficie de 11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.198, libro 264, folio 103, finca 23.966.

Valorado en 325.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 29 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—4.050-3 (49686).



De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Bernardo Donapetry Camacho, sustituto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 324/1983, seguido a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Casildo Romero Toledo y otros, por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que

depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 21 de noviembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta sótano, y que debido al desnivel del terreno es planta semisótano, del edificio en la calle Ricardo Martínez, número 13. De 152 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al folio 102, tomo 836, libro 97 del Ayuntamiento de Brihuega, finca registral número 12.080. Tasada en 2.280.000 pesetas.

2. Finca urbana número 2. Vivienda en planta baja, en Brihuega, calle Ricardo Martínez, número 13, de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro que la anterior, folio 103, finca 12.081. Tasada en 3.480.000 pesetas.

3. Finca urbana número 3, destinada a vivienda, en planta primera alta de calle Ricardo Martínez, número 13, en Brihuega, de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega al tomo y libro que las anteriores, folio 104, finca 12.082, inscripción primera. Tasada en 3.480.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en planta segunda alta del edificio en la calle Ricardo Martínez, número 13, de Brihuega, de 116 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo y libro que las anteriores, al folio 105, finca 12.083, inscripción primera. Valorada en 3.480.000 pesetas.

5. Rústica. Finca número 4, 7 del lano, dedicada a cereal secano, al sitio de Carramudex, del término municipal de Brihuega. De una superficie de 2 hectáreas 20 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 807, libro 92 del Ayuntamiento de Brihuega, folio 112, finca 11.066, inscripción segunda. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.—El Secretario.—4.049-3 (49685).

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 305/1986, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Prefabricados Ibiza, Sociedad Anónima», seguidos contra don Vicente Guasch Escandell, en reclamación de la cantidad de 570.484 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 21 de septiembre y hora de las once.

Segunda subasta: El día 21 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Entidad registral número 2, apartamiento de planta baja, construido sobre un solar de la finca «Can Ters de Dalb», inscrito al libro 246, folio 1.014, finca 13.582 de Santa Eulalia del Río. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Porción de tierra, sita en término municipal de Santa Eulalia del Río, inscrita al libro 277, folio 56 de Santa Eulalia de Río. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de junio de 1987.—El Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—10.845-C (49638).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 532/1984, a instancia de «Banco de Las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Francisco Trujillo Ramos y doña María Fernanda Rodríguez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que los autos con la certificación registral de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa de dos plantas, destinada la baja para almacén y la alta para vivienda, situada en la barriada de Schamann, pago de Las Rehoyas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que mide 7 metros lineales de frente por 20 metros también lineales de fondo, ocupando por tanto una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Al norte o frontis, con la calle Federico Viera; al sur o espaldal, con terrenos de doña María González Domínguez y don Rosendo Bueno Hernández; al poniente o derecha entrando, con solar de don José Cruz Jiménez, hoy de don José Morales Peña, y al naciente o izquierda, con solar de don Manuel Hernández Henríquez. Estuvo señalada antes con el número 237 de gobierno, hoy con el 175. Inscrita a favor de los esposos don Francisco Trujillo Ramos y doña María Fernanda González Rodríguez, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal, al folio 10 del libro 276, finca número 17.564 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.030-C (50835).

LEON

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 213/1987 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Sociedad mercantil anónima «Tatersa, Sociedad Anónima», con domicilio en Piedrafita de Babia (León), en reclamación de 3.241.415 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.174.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de octubre de 1987, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se prevé a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta

queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda las doce horas del día 9 de noviembre de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 2 de diciembre de 1987, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeo de subasta

Finca número 8. Vivienda de la planta segunda, tipo (2), a la que se accede por el portal (A-I), sita a la derecha. Ocupa una superficie útil de 77,48 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, despensa, cocina con terraza tendadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de la escalera, escaleras y vivienda izquierda de esta misma planta y portal; derecha e izquierda, terreno común al conjunto residencial «Las Rosas», y fondo, finca número 13. Cuota: Se le asigna una cuota de 3,5 por 100 en el valor total del edificio a que corresponde. En el conjunto residencial, en lo relativo a sus elementos comunes, de 1,5 por 100. Anejo inseparable de esta vivienda es la carbonera señalada con el número 6, de 8,44 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.794, libro 37, folio 140, finca número 3.267, inscripción segunda. Finca sita en la localidad de Piedrafita de Babia (León). Valorada en 5.174.500 pesetas.

Dado en León a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—10.833-C (49627).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 217/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representados por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra la Entidad «Tatersa, Sociedad Anónima», con domicilio en Piedrafita de Babia, sobre reclamación de 3.598.233 pesetas. Dicha demandada es propietaria de la finca que se dirá a continuación, valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.631.800 pesetas.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y sin suplir previamente la falta de títulos, y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 22 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberá consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere

la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera, se señalan las doce horas del día 28 de octubre de 1987, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 27 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 34. Vivienda de la planta segunda, tipo 1, a la que se accede por el portal C, sita a la derecha. Tiene una superficie útil de 86,42 metros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina con terraza tendadero, tres dormitorios, estar-comedor, baño y aseo. Linda: Frente, rellano de la escalera, escalera y vivienda izquierda de esta misma planta y portal; derecha, izquierda y fondo, terreno común al conjunto residencial en su vuelo. Cuota: Se le asigna una cuota del 14 por 100 en el valor total del edificio a que pertenece. En el conjunto residencial, en lo relativo a sus elementos comunes, del 1,5 por 100; anejo inseparable de esta vivienda es la carbonera, señalada con el número 6, de 7,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.042, libro 38, folio 43, finca número 3.292, inscripción segunda. Finca sita en la localidad de Babia (León). Valorada, a efectos de subasta, en 6.631.800 pesetas.

Dado en León a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—10.832-C (49626).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 216/1987, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor M. Sánchez, contra la Sociedad mercantil anónima «Tatersa, Sociedad Anónima», domiciliada en Piedrafita de Babia, en reclamación de 3.035.014 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 5.174.500 pesetas, que es fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 24 de septiembre, el tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Cid, sin número.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 22 de octubre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 19 de noviembre, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26. Vivienda de la planta segunda, tipo 8, a la que se accede por el portal A-IV, sita a la derecha. Ocupa una superficie útil de 77,57 metros cuadrados; consta de vestíbulo, despensa, cocina con terraza tendadero, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de la escalera, escaleras y vivienda izquierda de esta misma planta y portal; derecha, izquierda y fondo, terreno común al conjunto residencial «Las Rosas».

Cuota: Se le asigna una cuota del 3,5 por 100 en el valor total del edificio a que pertenece. En el conjunto residencial, en lo relativo a sus elementos comunes, del 1,5 por 100.

Anejo inseparable de esta vivienda es la carbonera, señalada con el número 24, de 8,44 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 2.042, libro 38, folio 19, finca número 3.285, inscripción segunda.

Dado en León a 1 de julio de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—10.831-C (49625).

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alia Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 112-P/1986, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Valentín Ortiz Bellón y doña Amparo Lafuente Turégano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados

que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 17 de septiembre de 1987, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 70.070 pesetas, para la finca número 7.422, y 13.513.500 pesetas, para la finca número 7.590, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1987, a las once horas, por el tipo de 52.552,50 pesetas la finca 7.422 y 10.135.125 pesetas para la número 7.590, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra cereal secano, al sitio llamado Altillo de San Juan o camino de la Gotera, de haber 28 áreas, linda: Norte, Leandro Campos; sur, carretera de Rada de Haro; este, finca que adquirió don José Amódovar Rabadán, y oeste, don Joaquín Melgarejo. Inscripción: Registro de la Propiedad de Belmonte, folio 33, tomo 960 del archivo, libro 64 del Ayuntamiento de Belmonte, finca número 7.422, inscripción primera.

Urbana.—Solar edificable, en el paraje carretera de El Pedernoso, de haber 52 áreas. Linda: Norte, don José Luis Lozano y resto de la finca matriz; sur y este, camino, y oeste, carretera de El Pedernoso. Inscripción: Registro de la Propiedad de Belmonte, folio 9, tomo 969 del archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Belmonte, finca 7.590, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de marzo de 1987.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—10.887-C (49682).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.427/1985, seguidos a instancia del Procurador señor Lanchares, en nombre de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra don Alberto María Mirat de Diego y su esposa, doña Margarita Rodríguez Gayo, se sacan a la venta en

pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a la once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 32.973.696 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 24.730.272 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 24 de noviembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca embargada objeto de la subasta

Urbana. Parcela de terreno en el núcleo residencial «Monte Alina», señalada con el número B-111 y número 3 de gobierno, en Pozuelo de Alarcón. Superficie, 3.820 metros cuadrados. Linda: Al norte, con transversal 1; sur, con parcelas B-114 y B-109; este, con parcela B-110; oeste, con parcela B-112. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 265, folio 187, finca número 16.550, libro 258.

Se hace constar que sobre la parcela descrita existe construida una vivienda unifamiliar de tres plantas: Semisótano, baja y primera o alta. La superficie útil en planta de semisótano es de 85 metros 24 decímetros cuadrados; en planta baja, 259 metros 56 decímetros cuadrados, y en planta primera o alta, 54 metros 93 decímetros cuadrados. Linda por todos sus puntos con parcela sobre la que está construida.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento efectuado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 1 de abril de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.830-C (49624).

★

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número 10,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 439/1985 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Artesanía Gallega, Muebles Auxiliar, Sociedad

Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que más abajo se describen por el precio pactado de 16.340.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 22 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de noviembre a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de diciembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supliídos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Rústica.—Denominada Pradiños, radicante en el lugar de Seixiños, parroquia de Dena, municipio de Meaño, a inculdo, de 17 áreas 36 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Seixiños; sur, Angel Pérez Taboada; este, camino a la playa, y oeste, «Mosaicos Méndez. Sociedad Limitada»; sobre la finca anteriormente descrita se ha construido una nave industrial, de 1.100 metros cuadrados, sobre pilares de hormigón y cerrado de bloques, compuesta de planta baja, destinada a la fabricación de muebles, con instalación de toda maquinaria para tal uso; planta de entresuelo, de 280 metros cuadrados, destinada a oficinas y exposición de muebles, y planta alta, de 1.100 metros cuadrados, destinada a terminación de los muebles y barnizado, también con la instalación de las máquinas para dichos fines.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 236 del libro 59 del Ayuntamiento de Meaño, finca número 5.787, inscripción tercera.

Madrid, 10 de junio de 1987.—El Juez, Pablo Quecedo Aracil.—4.034-3 (49365).

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 761/1987, a instancias del Procurador señor Alas, en nombre de «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra don José García Mocholi, con último domicilio conocido en Villacarrillo (Jaén), calle Cádiz, número 14, y actualmente en ignorado paradero, sobre pago de 1.000.000 de pesetas de principal, y la de 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarado en rebeldía; las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.884-C (49679).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 780/1985 a instancia de la Procuradora María Rodríguez Puyol, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Domingo Martínez Domene, doña Piedad Gómez Mesas, don Antonio Martínez Domene y doña María Martínez García, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 1 de octubre a las 12 horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.856.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 2 de diciembre, a las 12 horas, por el tipo del 75 por 100 del tipo de la primera.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de febrero de 1988, a las 12 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa marcada con el número 48, en la calle de San Sebastián, de la villa de Caniles, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y consta de planta baja con portal y hueco de escaleras para acceso a las plantas superiores, y local destinado a cocheras; planta primera alta y planta segunda alta, cada una de ellas con una vivienda distribuida en varias habitaciones y servicios, comenzando de la primera planta alta, un patio de luces situado en la parte central del edificio, el cual se encuentra en su mitad posterior cubierto de teja, y en su mitad frontal por una terraza, y linda: Derecha, entrando, o Norte, herederos de Francisco García Sánchez; izquierda o sur, herederos de Serafín García Vidal; espalda u oeste, Aurelia García Ruiz y María de los Remedios García Ruiz, y frente o este, la calle de San Sebastián.

Inscripción primera, finca 12.903, folio 65, libro 91 de Caniles. Título: Escritura de declaración de obra nueva, otorgada en Baza el 19 de septiembre de 1983.

Cargas: Manifiestan que se encuentra libre de ellas.

Situación arrendaticia: Manifiestan que se encuentra sin arrendar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de julio de 1987.—El Juez.—El Secretario.—4.033-3 (49364).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 226/1986, por demanda de la Procuradora doña Dolores Divi Alasá, en representación de Caja de Ahorros Layetana (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra doña Rosa Trulls Riu, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número 2.952 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días señalándose para el acto del remate el día 1 de octubre y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 9.473.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de octubre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 3 de diciembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal, local comercial número 73, sito en la galería de alimentación, en Barcelona, calles Berlín, 39 a 53, y Numancia, 47 a 53. Departamento número 62, formado por división de la entidad número 2 del edificio número 39-49, de la calle Berlín. De superficie 13,48 metros cuadrados, que linda: Al norte, con pasillo de acceso común; al sur, con finca número 74; al este, pasillo de acceso común, y al oeste, pasillo de acceso común. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del edificio de 0,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.161, libro 48 de Sants-4, folio 19, finca número 2.356, inscripción cuarta.

Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Local comercial número 74, sito en la galería de alimentación, en Barcelona en las calles Berlín, números 39 a 53, y Numancia, números 47 a 53. Departamento número 61, formado por división de la entidad número 2 del edificio, números 39 a 49, de calle Berlín. De superficie 12,27 metros cuadrados, que linda: Al norte, con local número 73; al sur, con local número 75; al este, con pasillo acceso común, y al oeste, con local número 82. Tiene asignado una cuota de participación de 0,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, en el tomo 2.161, libro 48 de Sants-4, folio 11, finca número 2.355, inscripción cuarta, anotación 1.

Dado en Mataró a 30 de junio de 1987.—El Secretario.—3.957-bis (49367).

MOTRIL

Edicto

Don José Daniel Sanz Heredero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298 de 1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Vilar, en reclamación de 1.918.225 pesetas de principal y 375.000 pesetas de intereses, debido e insatisfechos y costas y gastos, contra don Jorge Fajardo Maldonado, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta pública subasta por segunda vez y, en su caso, por tercera, de las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

Vivienda, casa número 7 del grupo, con una superficie de solar de 57 metros 54 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 83 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y 9 metros 71 decímetros cuadrados a patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 95 metros 66 decímetros cuadrados, linda: Frente, calle de nueva apertura, sin nombre; derecha, entrando, casa número 6; izquierda, casa número 8; espalda, finca de doña Carmen Samos Jiménez, inscrito al tomo 825, libro 376, folio 54, sección primera, inscripción tercera, finca número 28.280.

Tasación a los efectos de subasta.—Ha sido tasada en 2.900.000 pesetas.

Segunda subasta.—Día 24 de septiembre, a las doce horas. Servirá tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta, en su caso.—Se celebraría el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en segunda subasta, y el 20 por 100 de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Motril a 28 de mayo de 1987.-El Juez, José Daniel Sanz Heredero.-El Secretario.-4.047-3 (49683).

OVIEDO

Anuncio de subasta

El día 18 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, segunda y pública subasta de los siguientes bienes, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 455 de 1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, contra «Transportes Roquer, Sociedad Anónima», cuyos bienes se encuentran en nave propiedad de la demandada, sitas en La Granda, concejo de Carreño, en esta provincia:

Primero.-Una pala «Internacional 560», número de chasis 760, valorada en 7.965.500 pesetas.

Segundo.-Una pala «Internacional 560», número de chasis 2870, valorada en 7.965.500 pesetas.

Tercero.-Una excavadora marca «Demag H. 111», de carga frontal, número de chasis 77019, valorada en 17.843.000 pesetas.

Cuarto.-Carro perforador marca «Ingersoll Rand», compresor 750, número 82961 W 74550, chasis 231344, valorado en 3.951.200 pesetas.

Quinto.-Carro perforador marca «Ingersoll Rand», compresor, número 83589 W 74550, chasis 231346, valorado en 3.951.200 pesetas.

Sexto.-Carro perforador marca «Ingersoll Rand», compresor 750, número 83126 W 74550, chasis 231335, valorado en 3.951.200 pesetas.

Séptimo.-Carro perforador marca «Sumiari», compresor, número V 94127, chasis 62026, valorado en 3.951.200 pesetas.

Octavo.-Vagón basculante «Euclíd», modelo R-35/74TD, número de bastidor 45791, motor GM 12V71, valorado en 9.983.200 pesetas.

Noveno.-Vagón basculante «Euclíd», modelo R-35/74TD, número de bastidor 45607, motor GM 12V71, valorado en 9.983.200 pesetas.

Décimo.-Vagón basculante «Euclíd», modelo R-35/74TD, número de bastidor 45805, motor GM 12V71, valorado en 9.983.200 pesetas.

Undécimo.-Pala oruga «Komatsu», modelo D75S-3, equipada con cuchara de 2,2 metros cúbicos de capacidad y ripper Donatsu, de tres rajones. Accionada por motor diesel «Cummins», modelo NTO-6 CI, de 200 HP a 2.000 rpm, y con cabina metálica para el maquinista, número de la máquina 7.077, valorado en 7.010.400 pesetas.

Condiciones

Primera.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero en su caso, se observará lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla 7.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los tipos de la primera subasta y que antes quedaron indicados para cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por la regla 5.ª del repetido artículo.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.085-9 (49648).

★

Los días 19 de octubre, 19 de noviembre y 23 de diciembre próximos, a las doce horas, se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en dicho Juzgado con el número 192 de 1980, a instancia de Colegio Oficial de Arquitectos de León y Asturias, representado por la Procuradora doña María Victoria Argüelles Landeta, contra doña Rosa María del Carmen Villar Bueno, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley citada.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Predios objeto de subasta

A) Urbana. Predio número 4.-Piso tercero del edificio sito en términos de Panes, concejo de Peñamellera Baja, al sitio de San Roque y lugar de La Carraduca; mide 109 metros con 24 decímetros de superficie construida y 83 metros con 84 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio de dos camas, dos dormitorios de una cama, un cuarto de baño completo y un cuarto de aseo y cocina. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, así como para la distribución de gastos y cargas de 24, digo, 25 enteros por 100. Tasada en 4.369.600 pesetas.

B) Urbana. Predio número 1.-Planta baja única del edificio sito en términos de Panes, concejo de Peñamellera Baja, al sitio de San Roque y lugar de La Carraduca, destinada a local comercial; mide 91 metros con 81 decímetros cuadrados, con entrada directamente por la carretera general. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, así como para la distribución de gastos y cargas de 25 enteros por 100. Tasada en 5.967.560 pesetas.

Dado en Oviedo a 30 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-10.882-C (49677).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.519/1986-M de registro se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Inmobiliaria La Pedrera, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.556.163 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número ocho.-Local comercial de la planta baja del primer bloque señalado con el número 8. Linda, según se entra en el mismo: Fachada o frente espalda, restante solar o zona de terrazas, e izquierda, local número 7; tiene una superficie de 97 metros 83 decímetros. Inscrita al tomo 85 de Formentera, folio 53, finca número 7.174, inscripción primera C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de junio de 1987.-El Juez.-El Secretario.-3.969-A (49616).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 733/1987-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Catalina Ferrer Bisbal, representada por el Procurador Francisco Javier Gaya Font, contra Antonia Comas García y «Hotel Diana, Sociedad Limitada», en reclamación de pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posterior-

mente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.-Vivienda única del piso noveno de la avenida Alejandro Roselló número 26 de esta ciudad. Inscrita a la sección III, tomo 34.558, libro 270, folio 175, finca 15.891, inscripción segunda. Valorada en 4.580.400 pesetas.

2. Urbana.-Vivienda única del piso cuarto del cuerpo lateral derecho con acceso por el zaguán 84, hoy 26 de la avenida Alejandro Roselló, escalera B. Inscrita a la sección III, tomo 3.289, libro 201, folio 244, finca 11.359, inscripción segunda. Valorada en 6.107.200 pesetas.

3. Urbana.-Número 15 de orden, vivienda única del piso cuarto del cuerpo general lateral izquierda, con acceso por el zaguán número 84 hoy 26 de la avenida Alejandro Roselló, de esta ciudad. Inscrita a la sección III, tomo 3.289, libro 201, folio 248, finca 11.361, inscripción segunda. Valorada en 4.962.100 pesetas.

4. Urbana.-Edificio de planta baja, principal y piso, sita en Bendinat, término de Calviá, solar de cabida 200 metros. Planta baja ocupa una superficie de 87 metros, y la planta principal 218 metros, y el piso 172 metros, el resto es jardín. Inscripción tercera, de la finca 3.912 de sentada al folio 216, tomo 2.661 del archivo, libro 79 de Calviá. Finca 3.912. Valorada en 8.397.450 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 24 de septiembre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 10 de noviembre a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.580.400, 6.107.200, 4.962.100 y 8.397.450 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 30 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.957-A (49386).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1985-C, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador José Campins

Pou, en representación de «Montajes Eléctricos Mallorquines, Sociedad Anónima», contra «Vallgornera, Sociedad Anónima», «Urbanova, Sociedad Anónima», y Raymond van Baelen, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Urbanova, Sociedad Anónima».

Primero.-Rústica, sita en término de Lluchmayor y procedente de los predios llamados «Sol Pas» y «Vallgornera». Comprende parte de las fincas llamadas «Ses Rotes», «Tanca de las Oliveiras», «La Marina», «La Tanca» o «Comella den Serra», «Las Rotas de Abaix», «Tanca de la Cova» y «La Creta». Linda: Por norte, en una extensión aproximada de 180 metros cuadrados, con terreno remanente al vendedor; por sur, con la orilla del mar; por este, en una extensión de 655 metros, y por oeste, en la de unos 500 metros, con remanente de la que se segrega. Esta parte que se segrega es la finca 22.677, folio 190. Hoy tiene una extensión de 45.911 metros. Valorada en 45.911.000 pesetas.

Segundo.-Rústica, sita en término de Lluchmayor, procedente de las llamadas «El Pas» y «Vallgornera». Tiene una superficie aproximada de 10 hectáreas, y linda: Al norte, con terreno remanente del señor Munar, de otra finca de igual procedencia; sur, con la orilla del mar; este, remanente de la que se segrega, y oeste, con otra porción de igual procedencia. Es la finca 23.733. Inscrita al folio 157. Previa sus segregaciones, hoy tiene una extensión de 41.963 metros. Valorada en 37.766.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que se especifica en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de

diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.875-C (49672).

★

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca, en expediente número 785/1987-V, promovido por doña Juana María March Manresa, actuando en nombre propio y en el de sus hijas menores de edad, María y Marta Juan March, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Juan Crespi, quien desapareció a finales de noviembre de 1983 a bordo de su embarcación denominada «Al-Suhail», en la travesía desde la isla de Cabrera a la de Mallorca; por medio del presente se da público conocimiento de la existencia de dicho expediente a todos los efectos legales oportunos.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1987.-El Secretario.-10.874-C (49670).

1.º 21-7-1987

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo número 408 de 1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia a instancia de «Banco Perfecto Castro Canosa, Sociedad Anónima» contra «Proveni, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración los bienes inmuebles embargados y de los que se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el día 17 de septiembre de 1987 y hora de las doce, y caso de no existir postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda, término de veinte días y con el rebaje del 25 por 100 del precio de su valoración el día 16 de octubre de 1987 y hora de las doce, y caso de no existir postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre de 1987 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo cumplir los licitadores las siguientes condiciones para participar en las mismas:

Primera.-Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la misma.

Tercera.-Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

Lote número 1.

Finca número 1. Local destinado a negocio en planta sótano, local único de la casa en la calle San Isidro, número 91 de Gavá. Linda: Al frente, parte caja de escalera, parte subsuelo de la calle San Isidro; derecha, entrando, parte subsuelo «Proveni, Sociedad Anónima» y parte subsuelo resto de finca. Tiene una superficie de 300 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 12 enteros 294 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 161, folio 187, finca número 15.710.

Sale a subasta valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote número 2.

Finca número 1. Local destinado a comercial, almacén o parking, en planta sótano, local único

de la casa de la calle San Luis, sin número, de Gavá, hoy plaza Cataluña, número 2. Linda: Al frente, subsuelo de la calle San Luis; derecha, entrando, subsuelo de los solares números 1 y 2; izquierda, subsuelo del solar número 4, y fondo, subsuelo del solar número 5 y parte del subsuelo del patio interior. Tiene una superficie de 310 metros cuadrados en planta de sótano primero y 310 metros en planta de sótano segundo. Se le asigna un coeficiente de 10 enteros 665 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 432, libro 164, folio 53, finca 14.667.

Sale a subasta valorada en la cantidad de 12.400.000 pesetas.

Lote número 3.

Entidad número 1. Trece veintitrés avas partes del local destinado a comercial, almacén o parking, en planta sótano de local único de la casa sita en la calle San Luis, sin número, de Gavá, esquina a la calle San Isidro, hoy plaza Cataluña, número 1. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle San Luis; derecha, entrando, subsuelo del solar número 3, hoy edificio dividido propiedad de «Proveni, Sociedad Anónima»; izquierda, subsuelo de la calle San Isidro, y fondo, solar número 5, hoy «Proveni, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 300 metros cuadrados en planta sótano primero y 300 metros cuadrados en planta sótano segundo. Se le asigna un coeficiente de 21 enteros 333 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 396, libro 168, folio 140, finca 15.259.

Salen a subasta las trece veintitrés avas partes en la cantidad de 6.739.130 pesetas.

Lote número 4.

Entidad número 7. Piso 1.º, 3.º, en la calle San Luis, sin número, esquina a calle San Isidro, en Gavá. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y caja de la escalera, piso 1.º, 2.º y patio de luces; derecha, piso 1.º, 1.º, patio de luces; izquierda, en proyección con zona verde; al fondo, con calle San Isidro. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados, más 13 metros 42 decímetros cuadrados de terraza. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 716 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 396, libro 168, folio 152, finca 15.271.

Sale a subasta en la cantidad de 2.745.000 pesetas.

Lote número 5.

Entidad número 29. Piso ático 1.º, en la calle San Luis, sin número, esquina a la calle San Isidro, de Gavá. Linda: Al frente, con rellano, caja de la escalera y piso ático 2.º y patio de luces; derecha, con piso ático 2.º y «Proveni, Sociedad Anónima»; izquierda, con calle San Isidro, y fondo, con el solar número 5. Tiene una superficie de 61 metros 30 decímetros cuadrados con más 65 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 186 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4 al tomo 396, libro 168, folio 196, finca 15.315.

Sale a subasta en la cantidad de 2.475.000 pesetas.

Lote número 6.

Entidad número 26. Piso 8.º, 1.º, en la calle San Luis, sin número, esquina a calle San Isidro, de Gavá. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera, ascensor y patio de luces y pisos 8.º, 2.º y 8.º, 3.º; derecha, con «Proveni, Sociedad Anónima»; izquierda, con calle San Isidro, y fondo, con el solar número 5. Tiene una superficie de 92 metros 75 decímetros cuadrados, con más 6 metros cuadrados de terraza. Se le asigna un coeficiente de 3 enteros 298 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 396, libro 168, folio 190, finca número 15.309.

Sale a subasta en la cantidad de 2.085.000 pesetas.

Lote número 7.

Entidad número 22. Piso 6.º, 3.º, en la calle San Luis, sin número, esquina a calle San Isidro, de Gavá. Linda: Al frente, con rellano de escalera, caja escalera, piso 6.º, 2.º y patio de luces; derecha, con piso 6.º, 1.º y patio de luces; izquierda, con calle San Luis, y fondo, con calle San Isidro. Tiene una superficie de 76 metros 40 decímetros cuadrados con más 13 metros 42 decímetros cuadrados de terraza. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 716 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4 al tomo 396, libro 168, folio 182, finca 15.301.

Sale a subasta en la cantidad de 3.555.000 pesetas.

Lote número 8.

Entidad número 20. Piso 6.º, 1.º, en la calle San Luis, sin número, esquina a calle San Isidro, de Gavá. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja de escalera y ascensor, patio de luces y pisos 6.º, 2.º y 6.º, 3.º; derecha, con «Proveni, Sociedad Anónima»; izquierda, calle San Isidro, y fondo, solar número 5. Tiene una superficie de 76 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Se le asigna un coeficiente de 2 enteros 713 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 396, libro 168, folio 178, finca 15.297.

Sale a subasta en la cantidad de 3.625.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 6 de julio de 1987.—La Secretaria, María Dolores Tuñi Vancella.—10.838-C (49632).

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 831/1986, tercero, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ordóñez Dorna y doña Inés Mesa García, se ha acordado la venta en primera subasta sobre el siguiente inmueble hipotecado a los demandados.

Piso B de la planta primera de la casa en esta ciudad, calle Rafael González Abréu, número 5. Mide una superficie útil de 143 metros 78 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla en el tomo 374, libro 257 de la sección segunda, folio 13, finca número 13.754, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita está valorada en la escritura de hipoteca en 11.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 6 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que la finca sale a la venta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dicho inmueble, se señala para la celebración de segunda subasta por el 75 por 100 del precio de tasación el día 12 de noviembre próximo a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la

consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

En el supuesto de tener que suspenderse cualquiera de los señalamientos efectuados por fuerza mayor, se entenderá pospuesto el acto para el día inmediato siguiente a la misma hora.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 23 de junio de 1987.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—10.876-C (49673).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 161 de 1986, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre de la Caja Rural Provincial de Segovia, contra don Manuel Torrego García, doña Máxima Blanco Bartolomé y don Juan Manuel Torrego Blanco, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dichos demandados y que a continuación se relacionan:

Lote uno.—Fincas en término municipal de Arcones:

Finca número 1. Linar denominado del Membrillo que tiene una superficie de 98 metros cuadrados. En el avance catastral figura en el polígono 31, parcela 26. Linda: Al norte, con Anastasia Martín Yagüe; sur, Francisco de la Fuente San Juan; este, Eusebio y María Merino Martín, y oeste, Toribio Sanz Ramos.

Finca número 2. Tierra al sitio de El Cano, figura en el avance catastral, polígono 32, parcela 48, mide una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Norte, Teodora del Amo Sanz; sur, Anastasio Moreno Sanz; este, José Sanz Gutiérrez, y oeste, Basilia Sanz Estirado.

Finca número 3. Tierra al sitio de la sierra, figura en el avance catastral, en el polígono 18, parcela 24, superficie 8.149 metros cuadrados. Linda: Al norte, Isidro Martín Pérez y Lucio Sanz Rodríguez, y oeste, Ulpiano Sanz Arribas y camino de Arcones.

Finca número 4. Tierra al sitio del Mayoralzo, figura en los planos de la Consejería de Agricultura, en el polígono 5, parcela 372, mide una superficie de 1.089 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 376 del plano; al sur, con la parcela número 370 del plano; al este, con Antonio Rodríguez Rodríguez, y oeste, Lucio Sanz Tejedor.

Finca número 5. Tierra al sitio del Campo Huerta, figura en los planos de la Consejería de Agricultura en el polígono 4, parcela 285, mide una superficie de 760 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Espinosa Sanz; sur, María de los Angeles Sanz Tejedor; este, camino, y oeste, con la parcela 283 del plano.

Finca número 6. Tierra al sitio de Fuente Sancho, figura en el plano de la Consejería de Agricultura en el polígono 2, parcela 840, con una superficie de 2.347 metros cuadrados. Linda: Al norte, Juan Sanz Sanz; sur, Pedro Santiago Pascual Hernanz y otros propietarios, este, Juan Sanz Tejedor, y oeste, camino de la Fuente, que ha sido tasadas, todas ellas, en la suma total de 138.000 pesetas.

Lote dos.-Finca en término municipal de Turégano.

Urbana. Solar en término municipal de Turégano, con fachada a la carretera de Torreglesias. Linda: Al norte, con José Martínez; sur, con la Cooperativa de Viviendas de los «Remedios»; este, carretera de Torreglesias, a la que tiene fachada y don Manuel y Angel Martínez. Sobre el solar y con fachada a la calle Cerretera existen dos edificaciones perfectamente diferenciadas. La de la izquierda, en dos plantas y 150 metros cuadrados aproximados por planta, existe en planta baja el bar «Torreg», y la de la derecha, reciente construcción, tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, en planta, con semisótano, con entrada directa desde la calle para garaje; planta baja destinada a restaurante «Casa Torreg» y dos plantas de piso. El conjunto de pisos tiene una superficie construida aproximada de 740 metros cuadrados. Tasado el total de la finca en su conjunto, en la suma de 18.500.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 16 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Tendrá lugar la misma el día 15 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Se celebrará la misma el día 10 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 26 de junio de 1987.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-10.886-C (49681).

TARRAGONA

Edictos

Don Enrique Nieto López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 538/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Rapel, Sociedad Anónima», habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda y tercera subastas, en su caso,

por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Finca urbana. Casa sita en San Carlos de la Rápita, calle Gobernador Labadie, número 1. Compuesta de sótano, destinado a instalación de calefacción, con superficie de 59 metros cuadrados; planta baja, destinada a comedor, cocina y cámaras frigoríficas; segunda, tercera, cuarta y quinta plantas altas, destinadas a habitaciones, con veinte habitaciones de baño completo y doce con medio baño, y todas con instalación de agua fría y caliente, calefacción y servicio de ascensor, con superficie construida en total de 1.000 metros cuadrados, y una sexta planta alta, con superficie de 97,50 metros cuadrados, destinada a habitaciones de servicio, lavandería y plancha. Se accede a los pisos altos por la escalera que da a la calle Gobernador Labadie, y el edificio, en su conjunto, mide 20,80 metros de ancho por 8,346 metros de fondo, o sea, 173,59 metros cuadrados. Linda, frente, con calle de su situación; derecha, entrando, calle de Carlos III; izquierda, patio de luces, y fondo, herederos de Ramón Gimeno. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.959, libro 99 de San Carlos, folio 149, finca 3.948-N, asiento undécimo.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera. Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 18 de septiembre y 23 de octubre próximos y hora de las once cuarenta y cinco, respectivamente. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca preferente de la actora (C. A. P. T.) está pagada.

Dado en Tarragona a 23 de mayo de 1987.-El Magistrado-Juez, Enrique Nieto López.-El Secretario.-10.856-C (49645).



Don Carlos Lasala Albasini, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530 del año 1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don José María Aragón Figueres, en reclamación de 4.484.414 pesetas, en los cuales, y a instancias de la actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se describe, y es:

Urbana.-Casa sita en la villa de Santa Bárbara, calle Generalísimo, número 218, antes 194, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 64 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Josefa Royo; izquierda, herederos de José Pla Cid, y detrás, Angeles Ferré Huguet.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.995, libro 98 de Santa Bárbara, folio 53, finca 6.996.

Valorada en 6.000.000 de pesetas. El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las diez horas. No se admiten posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 30 de octubre, a las diez horas, saliendo la misma por el mismo término y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y para el caso, asimismo, de que tampoco hubieren postores en esta segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 30 de noviembre, a las diez horas, saliendo la misma sin sujeción a tipo, siendo los requisitos de estas dos últimas los mismos de la primera, con modificación del día y tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión, digo extinción, el precio del remate.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en legal forma a los demandantes, digo demandados.

Dado en Tarragona a 4 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, accidental, Carlos Lasala Albasini.-El Secretario.-10.857-C (49646).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872/1986, promovidos por Elena Gili Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Delia Litarte Navarro y don Antonio Abad Beltrán, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, lo siguiente:

Primero.-Edificio situado en Novelda, calle del Padre Manjón, número 6 de policía, que se compone de planta baja, sin distribución interior, destinada a almacén y de dos pisos altos destinados a viviendas, con una vivienda en cada uno de ellos. Ocupa una superficie solar de 1.240 metros y 96,5 decímetros cuadrados, siendo la superficie construida, en planta baja, de 698 metros cuadrados, y en pisos altos de 281 metros y 50 decímetros cuadrados, lo que hace un total de 979 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 448 folio 166, finca número 33.667, inscripción 1.^a Valorada en 108.397.000 pesetas.

Segundo.-Parcela de tierra, huerta, que mide una superficie de 21 áreas 83 centiáreas y 37 decímetros y medio, situada en término de Novelda, partido de la Alameda, riego del Partidor Nuevo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 427, de dicha villa, folio 22, finca 31.796, inscripción primera. Valorada en 13.505.000 pesetas.

Tercero.-Tierra blanca, secano, sita en término de Monforte del Cid, partido de la Serreta, que tiene una superficie de 3 hectáreas 54 áreas y 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 132 de Monforte del Cid, folio 220 vuelto; finca 8.896, inscripción 6.^a Valorada en 14.926.000 pesetas.

Cuarto.-1 hectárea 42 áreas y 28 centiáreas de tierra secano, situada en término municipal de Monforte del Cid, partida de la Serreta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 127 de Monforte del Cid, folio 19, vuelto; finca 8.745, inscripción 3.ª Valorada en 5.331.000 pesetas.

Se han señalado los días 6 de octubre, 6 de noviembre y 3 de diciembre de 1987, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, accidental, José Martínez Fernández.-El Secretario.-10.878-C (49675).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 250 de 1984 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Arapio Sancho y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 7.ª planta, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 12 de noviembre y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Arapio Sancho:

Lote uno: Urbana. Vivienda en calle Calvo Sotelo, 1 de Rafelbuñol. Superficie útil 104,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.003, libro 29 de Rafelbuñol, folio 56, finca 2.754. Valorado teniendo en cuenta las cargas en 800.000 pesetas.

Propiedad de doña Josefa Sancho Fontelles:

Lote dos: Urbana. Casa que se compone de planta baja con corral y piso alto, en Rafelbuñol, calle Queipo de Llano, 6. El solar mide una superficie de 160 metros cuadrados con 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 58, libro 3, de Rafelbuñol, folio 58, finca 209. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Lote tres: Rústica. 1 hanegada 3 cuarterones y 40 brazas, equivalentes a 14 áreas, 60 centiáreas, en término de El Puig, partida de la Rambleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 170, libro 19 de El Puig, folio 248, finca 1.631. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote cuatro: Urbana. Solar edificable en el ensanche de Rafelbuñol, calle Calvo Sotelo. Superficie de 3.953 palmos, equivalentes a 202,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 406, libro 14 de Rafelbuñol, folio 68, finca 1.597. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote cinco: Rústica. 2 hanegadas 3 cuarterones y 8 brazas, equivalentes a 23 áreas, 18 centiáreas de tierra arrosar, en término de El Puig, partida dels Plans, con un terraplén en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 88, libro 11 de El Puig, folio 112, finca 1.717. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote seis: Rústica. 1 hanegada y 24 brazas, equivalentes a 9 áreas y 30 centiáreas de tierra huerta en término de Rafelbuñol, partida del Roll Colomer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 78, libro 4, de Rafelbuñol, folio 218, finca 541. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-10.877-C (49674).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Instrucción número 14 de Valencia, don Francisco J. Ferrando Zuriaga, en el Procedimiento Especial de la Ley Orgánica 10/1980, de 11 de noviembre, seguida en este Juzgado, con el número 19 de 1987, sobre el presunto delito de estafa, en grado de tentativa, imputado a Melba López Mazuera y Alan Christopher Vickers, con fecha 11 de mayo de 1987, se dictó sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidental, don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los acusados Melba López Mazuera y Alan Christopher Vickers de la falta de estafa, en grado de frustración, de que fueron acusados por el Ministerio Fiscal, declarando de oficio las costas procesales, si se hubieran devengado. Debiendo devolverles los instrumentos y utensilio que les fueron ocupados. Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días. Y una vez que sea firme, se participará al registro Central de Penados y Rebeldes, Dirección General de Tráfico y Delegación Provincial de Estadística, si procede. Firme esta sentencia, canceléase cuantas trabas y embargos se hubieren constituido en la presente causa, y en sus piezas y ramos.-Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los acusados, extendiendo la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dichos acusados que podrán interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada, en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

Valencia, 7 de julio de 1987.-El Secretario.-8.993-E (49754).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 375/1987 se sigue expediente a instancias de doña Carmen Navas Ortiz, para declarar el fallecimiento de su padre, don Juan Navas Soler, nacido el día 11 de febrero de 1903, hijo de Antonio y de Isabel, que tuvo su último domicilio en Vinuesa (Soria), donde fue separado de su familia por unos militares y desde ese momento no se han vuelto a tener noticias.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de junio de 1987.-El Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario judicial.-3.687-D (49728).

1.ª 21-7-1987

VILLENA

Edicto

Don Edilberto José Narbón Láinez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/1984, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Soriano Soriano, contra don José Ramón Requena Gallego, mayor de edad, vecino de Alicante, calle Angel Lozano, 7, representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1987 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de octubre de 1987 a las doce diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 1 de diciembre de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tierra blanca secano e inculca en término de Villena, partido del Rubial o Cabezas, mide 3 hectáreas 49 áreas y 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 696, libro 367, folio 103, finca 27.322, inscripción séptima. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Urbana número 3. Local comercial en planta baja del edificio Náutico de Alicante, señalado con el número 3 del inmueble, mide 200 metros cuadrados y tiene para su uso una terraza de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.736, libro 866, sección primera, folio 9, finca 53.125, inscripción segunda. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Tierra secana en término de Villena, partida del Rubial o Prado de la Vila y Cabezas, a la que corresponde el camino que va por el sur de la misma, mide 12 hectáreas 99 áreas 23 centiáreas. Inscrita en el tomo 744, libro 399, folio 62, finca 19.657. Inscripción novena. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 27 de junio de 1987.—El Secretario, Edilberto José Narbón Lafnez.—10.883-C (49678).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado en el número 40/1987, sobre daños, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Aranda de Duero a 26 de junio de 1987. Don Javier Oras González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas seguidos en el mismo con el número 40/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Justina Romero Ayuso.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ignacio Zabala Pérez como autor de una falta de daños, ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días, caso de impago, al pago de costas y a que en concepto de responsabilidad civil indemnice a Justina Romero Ayuso, en 7.132 pesetas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción, en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el

libro de sentencias de este Juzgado, y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Oras.

Y para que sirva de notificación a José Ignacio Zabala Pérez, expido la presente en Aranda de Duero a 26 de junio de 1987.—El Secretario.—8.986-E (49744).

MADRID

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta capital, y en los autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número 120/1985, a instancia del Procurador don José Manuel de Dorrechocha Aramburu, en representación de don Didier Stawowski, contra otro y don Enrique López Ortiz, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, en proveído de esta fecha, se emplace al demandado don Enrique López Ortiz (cuyo actual paradero se desconoce), para que dentro del término improrrogable de seis días se persone en referidos autos, bajo apercibimiento de que no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de junio de 1987.—La Juez de Distrito.—La Secretaría.—3.799-3 (49623).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Castilleja Moreno, documento nacional de identidad número 39.860.883, de veinte años de edad, estado soltero y de profesión Estudiante, hijo de José y Cristobalina, natural de Monesterio (Badajoz), y vecino de Reus (Tarragona), en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Región Militar Sur, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 87/1987, seguida en su contra por el presunto delito de «No incorporación a filas», bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculpado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla a 3 de junio de 1987.—El Juez Togado, José Carrillo Colmenero.—930 (40998).

★

Alberto Díaz Esteban, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Madrid, de estado soltero, profesión Estudiante, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Archavaleta, número 27, procesado en la causa número 446/1987, comparecerá ante el Comandante Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda de dicho individuo, que ha de ser

puesto a disposición de este Juzgado, notificándole la obligación de permanecer en su domicilio actual, a mi disposición.

Granada, 3 de junio de 1987.—El Comandante Juez Togado Militar, Rafael Linde López.—923 (40991).

Juzgados civiles

Manuel Eduardo Cabeleira Carneiro, natural de Calvao Chaves, de estado soltero, de profesión Minero, de veintisiete años de edad, hijo de Domingo y de María, domiciliado últimamente en Tremor (León), procesado en la causa sumario número 25/1986, correspondiente al rollo de Sala 46/1986, sobre atentado, seguida ante esta Audiencia Provincial, comparecerá ante la misma dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Palencia a 3 de junio de 1987.—El Presidente, Manuel Domínguez.—El Secretario, José Luis Gómez-Rivera.—921 (40989).

★

Don Angel Jiménez Arostegui, natural de Pamplona, de estado soltero, de profesión Soldador, de veintiséis años de edad, hijo de Angel y de Saulina, domiciliado últimamente en Malpartida de Plasencia (Cáceres), procesado en la causa procedimiento oral número 82/1986-C, sobre robo, seguida ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Pamplona a 1 de junio de 1987.—El Magistrado Juez.—920 (40988).

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesa la busca y captura del Legionario Reynaud Jackes, hijo de Jean y de Paulette, natural de Brens (Francia), nacido el día 31 de agosto de 1951, procesado en la causa número 42/1976, por presunto delito de desertión y fraude, al aplicársele al procesado los beneficios de amnistía, al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Santa Cruz de Tenerife a 2 de junio de 1987.—El Teniente Juez Instructor, Juan Luis Martínez López.—929 (40997).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor-Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar-Sur, por el presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa 213/84, instruida a Gonzalo Clemente Calleja por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca».

Melilla, 27 de mayo de 1987.—El Comandante Auditor-Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—904 (39546).